



Hoy, en Consejo de Ministros

Nota de prensa

El Gobierno aprueba una modificación normativa para mejorar la eficacia en la gestión de la cosecha en verde de la Intervención Sectorial Vitivinícola

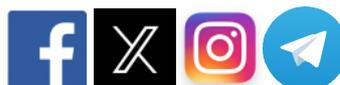
- El real decreto aprobado posibilita que las comunidades autónomas ajusten lo máximo posible la gestión de la cosecha en verde a la estrategia y los objetivos específicos establecidos en su territorio

12 de marzo de 2024. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto que modifica la regulación de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC), con el objeto de introducir disposiciones que permitan realizar algunos ajustes técnicos para mejorar la gestión de la cosecha en verde, uno de los tipos de intervención contemplados en la norma. La finalidad de esta modificación es obtener una mayor eficacia en la ejecución de los fondos asignados a la Intervención Sectorial Vitivinícola.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el pasado 20 de febrero, de la Resolución de la dirección general de Producciones y Mercados Agrarios por la que se fija el presupuesto para la puesta en marcha de la cosecha en verde para el año 2024, se han realizado algunos ajustes técnicos en el texto del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, cuya modificación se ha aprobado hoy, con el fin de mejorar la eficacia en su gestión. Así, se habilita a las comunidades autónomas a facilitar lo máximo posible la gestión de la cosecha en verde a la estrategia y los objetivos específicos en su territorio.

Concretamente se modifican aspectos en el ámbito de los requisitos de las solicitudes de ayuda, admisibilidad de los solicitantes, criterios de prioridad, en el cálculo de la cuantía y en el procedimiento específico del pago

Asimismo, en lo relativo al tipo de intervención de inversiones en activos materiales e inmateriales de la Intervención Sectorial Vitivinícola se clarifica el concepto de





pago intermedio, dentro de los procedimientos para el pago, a fin de garantizar una mayor seguridad jurídica.

CORREO ELECTRÓNICO

gprensa@mapa.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapa.gob.es



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74